



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

EDICTO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por la representación procesal de la Asociación de Común de Vecinos de Valderaluque la resolución desestimatoria por silencio administrativo de la solicitud efectuada en fecha 31 de enero de 2014 ante el Ayuntamiento de Valderaluque (Soria), en la que se interesaba la notificación formal del acuerdo del Pleno adoptado en sesión de fecha 7 de septiembre de 2006, deduciéndose contra dicho acto de denegación, recurso potestativo de reposición, que tampoco recibió contestación.

Por lo que en cumplimiento del Decreto de fecha 3-12-14 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Soria, 3 de diciembre de 2014.– El Secretario, (Ilegible).

2842

BOPSO-144-19122014